

SGO/DAM
Bogotá, junio 01 de 2020 2020/06/02

Doctor
GERARDO ALVAREZ
Alcalde Municipal
Calle 4 No. 3 -04
Quebradanegra-Cundinamarca

ASUNTO: Devolución Acuerdo 004 del 09 de mayo de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS FACTORES DE SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA”

Radicación Número 2020058839 del 20/05/2020

Respetado alcalde:

La Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, a través de la Dirección de Asuntos Municipales, en ejercicio de la función delegada en el Decreto Departamental Número 0284 del 2009, en relación con la revisión jurídica del acto administrativo del asunto, procede a su devolución *sin trámite* y dando aplicación a lo establecido en los artículos **136 y 151 numeral 14 de la ley 1437 de 2011**, para que este sea enviado de forma inmediata al Tribunal Administrativo de Cundinamarca de acuerdo a las normas citadas anteriormente.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL BARBOSA RICO
Director de Asuntos Municipales

Proyectó: Carlos Gilberto Muñoz Rodríguez-Asesor / Dirección Asuntos Municipales.
Revisó y aprobó: Miguel Ángel Barbosa Rico -Director de Asuntos Municipales

